



Ñuñoa, 5 de mayo de 2025

DECRETO CGR N°: 00310/2025

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Reglamento N°1/2018 que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Ñuñoa, de fecha 06/12/2018 y publicado en el Diario Oficial el 21/12/2018.
- b. Que, de acuerdo al Escalafón de Mérito vigente, se encuentra vacante en la Planta Municipal el cargo N°3 Directivo Grado 6° E.M.
- c. El Decreto Alcaldicio N°784 de fecha 31/03/2025, que aprueba las Bases para el llamado a Concurso Público para la provisión de diversos cargos de la Planta del personal.
- d. La publicación del llamado a Concurso Público efectuada en el Diario "La Segunda" de fecha 01/04/2025 y en el Portal web de la I. Municipalidad de Ñuñoa [www.nuñoa.cl](http://www.nuñoa.cl)
- e. El Acta del Comité de Selección N°6 de fecha 25/04/2025, mediante la cual se propone al Alcalde la Terna para proveer el cargo señalado en la letra b) del presente Decreto.
- f. La Notificación escrita y aceptación de cargo firmada por doña ADRIÁN ALEJANDRO SOTO PUENTES, cédula de identidad N° 13.677.158-2, de fecha 30/04/2025.
- g. Certificado de registro civil de fecha 30/04/2025, que indica que la persona a contratar no posee deuda de alimentos, de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA).
- h. Que la persona nombrada, tendrá 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del cargo, para presentar la documentación requerida para su registro en el sistema SIAPER, pudiendo el Alcalde dejar sin efecto dicho nombramiento, en caso de no cumplimiento atribuible al funcionario.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1.- **NOMBRASE** a don **ADRIÁN ALEJANDRO SOTO PUENTES**, cédula de identidad N° 13.677.158-2, con Rol en Contraloría General de la República, en el cargo **DIRECTIVO Grado 6° E.M.**, de la Planta Municipal de Ñuñoa, a contar del **1° de MAYO de 2025**.

2.- Por razones de buen servicio, la persona nombrada asumirá sus funciones en la Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación que debe cumplir el presente Decreto.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL**



**GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE**  
Secretario Municipal



**SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ**  
Alcalde

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto 784	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Escalafon de Mérito 2025	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta N°6 Comite de Seleccion	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Notificación Cargo	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Antecedentes personales	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración Jurada	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado RNDA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SSR/TFB/AMG/FGR/GAP/LMC/MZA

### Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección Gestión de Personas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Obras Municipales  
Administración Municipal  
Remuneraciones  
Bienestar  
Control de gestión  
Administración de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=21681948&hash=2387e>